

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	José Gildardo Aristizábal Villegas y otros
DEMANDADO	OLT TRANSPORTES S.A. y otros
RADICADO	05-697-31-13-001-2012-00329-00
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 211
ASUNTO	Fija agencias en derecho

Teniendo en cuenta la modificación que realizó la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Antioquia, en su proveído del 7 de octubre de 2020 a la sentencia de primer grado emitida por este Despacho, seguidamente serán fijadas las agencias en derecho en este trámite ordinario y, para ello, se tendrán en cuenta las disposiciones del Acuerdo 1887 de 2003, modificado por el artículo 1° del Acuerdo 2222 del 10 de diciembre del mismo año, luego de iniciarse el presente trámite bajo su vigencia.

Así las cosas, partiendo de la cuantía de la pretensión, la naturaleza, calidad, la duración útil de la gestión y las demás circunstancias relevantes en este juicio, se fija como agencias en derecho en primera instancia a favor de BBVA COLOMBIA S.A. y a cargo de los demandantes, la suma de \$5.000.000 pesos.

De otro lado, atendiendo las mismas circunstancias antes mencionadas, se fija como agencias en derecho a cargo de la sociedad TRANSPORTES OLT S.A. y favor de MARLENY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ERICA YOVANA, JUAN DIEGO y CRISTIAN CAMILO GALLEGU GONZÁLEZ, el 20% del valor de las pretensiones finalmente acogidas en este trámite, lo que asciende a la suma de \$62.733.942 pesos, tal y como lo autoriza el Acuerdo 1887 del 26 de junio de 2003, modificado por el artículo 1° del Acuerdo 2222 del 10 de diciembre del mismo año.

Ahora, y como el numeral sexto de la parte resolutive del fallo de segunda instancia, redujo las costas antes fijadas a un 40%, las agencias en derecho a favor de los demandantes MARLENY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ERICA YOVANA, JUAN DIEGO y CRISTIAN CAMILO GALLEGO GONZÁLEZ y a cargo de la empresa OIT Transportes se reduce finalmente a la suma de **\$25.093.576 pesos.**

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 39 hoy a las 8:00
a. m.*

El Santuario 10 de JUNIO del año 2021

Olga Marin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria